PYTYVÕ PYAERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa N° 39 /2014 ID N° 284.473*** **"ADQUISICIÒN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa **N° 39/2014 ID Nº 284.473 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA OPERARIOS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002189/2014, Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal vigente.

El Sistema de Adjudicación será ***POR ÌTEM.***

1.1 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	INDUSTRIAL MG S.R.L	*291.178*
2	MONARCA S.A.C.I	441.995
3	CHACO INTERNACIONAL S.A	221.939
4	EMILIO FADLALA E HIJOS S.A	423.677
6	YUTY S.A	207.472

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

1.2 **Firmas que presentaron sus ofertas**

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**UNIFORMES .py –De Margarita Gonzalez de Rodriguez**	Tte. Leonidas Escobar 3916 –Asunción-	*311.354*
2	**INDALCO S.R.L**	Coronel Angel Lopez 950-Asunción-	*508.188*

2. Apertura de Sobres

En fecha 9 de diciembre del año dos mil catorce en la Sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicadas en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 08:45 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa N° 39/2014 ID Nº 284.473 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS"** con la presencia del Lic. Reinaldo Maciel, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de dicha dependencia y el Sr. Celso David Rodríguez González en representación de la empresa Uniformes.py. En el citado acto se dejó constancia de que se procede a la apertura de sobres a pesar de no contar con el mínimo de ofertas, de conformidad con lo que establece la Resolución DNCP Nº 3416/14 que establece: *"En las Contrataciones Directas, en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".*

Presentación de ofertas:

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INDALCO S.R.L	*47.126.500*
2	UNIFORMES.py de Margarita Gonzalez de Rodriguez	58.612.500

No se consignaron observaciones de los oferentes durante el acto de apertura.

3. COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Ángel Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Amoroso L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

EMPRESAS	Uniformes.Py		Indalco S.R.L	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Oferta debidamente firmado y foliado El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓		✓	

5. ANALISIS DE OFERTAS RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

5.1. Personas Jurídicas

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonio Paredes
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.F. - S.E.N.

Miguel Á. Aurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	INDALCO S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los Apoderados de la Sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	

* DOCUMENTOS SUSTANCIALES, NO SUSCEPTIBLES DE PRESENTACIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

5.2 Personas Físicas.

EMPRESAS	UNIFORMES.py de Margarita González de Rodríguez	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/ SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	S/ SIPE	
Fotocopias autenticadas de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

*DOCUMENTOS SUSTANCIALES, NO SUSCEPTIBLES DE PRESENTACIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se concluye que todos los oferentes cumplen con la presentación de los mismos.

Acto seguido, el COMITÉ procede a la evaluación de las muestras presentadas por ambos oferentes, a objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose cuanto sigue:

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Amoroso L.
Coordinador General SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

ITEM 1. BOTAS DE GOMA: Ambos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas. Realizada la comparación en cuanto al precio, se constata que la firma INDALCO S.R.L presenta el precio más bajo, cotizando a Gs. 59.425, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM 2. BOTA INDUSTRIAL: Ambos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas. Realizada la comparación en cuanto al precio, se constata que la firma INDALCO S.R.L presenta el precio más bajo, cotizando a Gs. 122.980, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM 3. CHALECO SALVAVIDAS: En este ítem se observa que el precio presentado por ambos oferentes resulta excesivo, por lo que se han solicitado presupuestos –que forman parte del acta en carácter de anexo- a efectos de realizar las comparaciones correspondientes, concluyéndose que efectivamente las cotizaciones resultan superiores en relación a los precios de mercado. Por otra parte, de aceptar los productos al precio ofertado, se estaría causando un perjuicio económico considerable a la institución, cuando lo que se busca en este tipo de contrataciones es asegurar la adquisición en las mejores condiciones. Por los motivos expuestos, **se procede a la descalificación de ambos oferentes en el presente ítem.**

Teniendo en cuenta que el precio más bajo para los ítems 1 y 2 corresponde **a la firma INDALCO S.R.L.**, se realizó la verificación de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad en base a la información provista por la misma con el objetivo de calificar su situación financiera (*Ver adjunto),* observándose que cuenta con capacidad para ejecutar el contrato.

Asimismo, presenta evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los requisitos adicionales

DOCUMENTOS ADICIONALES

EMPRESAS	Uniformes.py de Margarita González de Rodríguez		Indalco S.R.L	
OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la provisión de Uniformes para Operarios objeto del presente llamado (facturas, contratos) en los últimos dos (2) años que represente por lo menos el 30% de su oferta.	✓		✓	
Copia autenticada del Balance General correspondiente a los últimos dos años (2012-2013)	✓		✓	

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

De la verificación documental, se concluye que la firma INDALCO S.R.L cumple cabalmente con todos los recaudos sustanciales y legales exigidos, al igual que con los requerimientos adicionales para cumplir lo solicitado; en el tiempo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zarate
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Miguel A. Zaurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Respecto **al Item 3- CHALECOS SALVAVIDAS**- corresponde declarar la licitación desierta, conforme al artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el art, 28 de la Ley 2051/03 ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dispone "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato;y 3.- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa *N°39/2014 ID N° 284.473* "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" a la firma INDALCO S.R.L** por un monto total de GUARANIES DOCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (Gs. 12.091.500) *conforme al siguiente detalle:*

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bota de Goma	Unidad	Unidad	100	Bracol	Brasil	59.425	5.942.500
2	Bota Industrial	Unidad	Unidad	50	Worksafe	Nacional	122.980	6.149.000
						PRECIO TOTAL		12.091.500

2. **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado en relación al ITEM 3. CHALECOS SALVAVIDAS de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Amoroso L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel K. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.